Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 018/2010

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los diez día del mes de Setiembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 31/10 **"Adquisición de Motocicletas."**

Que el 30 de agosto del cte., según Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas se presentan las Empresas Comerciales Drei Asociados S.R.L y Diesa S.A las cuales han presentado sobres ofertas no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la *Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.*

En fecha 06/09/10 se realiza la apertura de sobres ofertas y se presentan las Firmas Comerciales; DREI ASOCIADOS S.R.L, DIESA S.A y AUTOMOTIVE S.A.I.E, conforme al siguiente cuadro comparativo:

OFERENTES	DREI ASOCIADOS S.R.L			DIESA S.A			AUTOMOTIVE S.A.I.E		
Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total
Motocicletas	5.436.000	2	10.872.000	9.680.000	2	19.360.000	4.911.600	2	9.823.200
TOTAL G.			**10.872.000**			**19.360.000**			**9.823.200**

Al respecto en el anexo 02- 06 formulario de presentación de oferta regida por Ley 2051/03 se establece como porcentaje de Garantía de mantenimiento de Oferta 5%. El art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 refiere que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, en cuanto al incumplimiento de dichos requisitos sigue diciendo el art.61 en su apartado 4 "…en caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente…"

Al realizar la evaluación de la oferta económica más baja presentada por la Firma Comercial AUTOMOTIVE S.A.I.E que asciende a la suma de Gs. 9.823.200 (Guaraníes nueve millones ochocientos veintitrés mil doscientos), constando en Acta de Apertura de Sobres Ofertas que presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% de carácter sustancial para su evaluación por la que no se ajusta a los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En orden de la oferta más económica a ser evaluada es la presentada por la Firma Comercial DREI ASOCIADOS S.R.L por G. 10.872.000, constatándose que no adjunta copia de la certificación de Calidad ISO 9000 o superior por la que se recomienda a la UOC requerir la presentación de las mismas si la tuviere.

La UOC por nota de fecha 08 de setiembre solicita a la Empresa Drei Asociados S.R.L la presentación del certificado de calidad ISO 9000 o Superior del fabricante donde se producen las motocicletas ofertadas o declaración del fabricante de que opera con Certificación de Calidad ISO 9000 o Superior para la producción de las mismas.

En fecha 09/09/10 la Firma Comercial DREI ASOCIADOS S.R.L emite la nota de referencia que se transcribe: "*… sobre lo solicitado aclaramos que no se cuenta con el Certificado de Calidad ISO 9000. sin embargo, se hace constar que la Planta trabaja sobre estándares de calidad superiores a los de las demás montadoras existentes en el país, es por eso que CHACOMER S.A.E.C.A es la empresa líder en ventas de motocicletas con la marca KENTON en el país…* " por la que se considera insuficiente las documentaciones arrimadas.

Lic. Sebastiano de Acosta

ANGEL VIDERO APONTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 018/2010

La tercera oferta analizada es la presentada por la Firma DIESA S.A en cuanto que oferta motocicletas de la Marca HONDA CGL 125, adjuntando catalogo, carta de distribución del fabricante, certificado de consentimiento (Copia Autenticada) emitido por la Firma HONDA MOTOR CO. LTD de Japón, Certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que consta que las citadas motocicletas cuentan con certificación ISO 9000 o Superior.

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscrito por los representantes de los oferentes y por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

Las tres firmas oferentes presentaron respectivamente cada una su oferta económica por el monto de:

- ✓ **DREI ASOCIADOS S.R.L** — **G. 10.872.000.-**
- ✓ **DIESA S.A** — **G. 19.360.000.-**
- ✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E** — **G. 9.823.200.-**

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes; y considerando que la oferta de la Firma **DIESA S.A** cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado por valor de Gs.19.360.000 y que la misma se encuentra dentro de los límites autorizados y establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2671/2010 (PAC Nº188048 - Objeto de Gasto 530 - F.F 10), se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE DOS MOTOCICLETAS MARCA HONDA CGL 125 A LA FIRMA DIESA S.A HASTA UN MONTO DE G.19.360.000 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen.**

Fdo. Sebastiana F. de Acosta

ANGEL VUBERO APONTE

Prof. Dr. Adolfo Gaona Pent

MATIAS CHALUB